

**Congreso Internacional
“Medicinas Tradicionales, Interculturalidad y Salud Mental”**

**Tarapoto, San Martín, PERÚ
10 de junio del 2009**

Ratificación de Tarapoto

En adhesión a la Declaración de Tarapoto, emitida el 17 de noviembre del 2001, y en el contexto actual de reconocimiento y reivindicación del uso de las medicinas y terapias tradicionales indígenas, promovido principalmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sus Estados Miembros, y diversas entidades gubernamentales y civiles, los abajo firmantes **reiteramos:**

1. Que los sistemas indígenas de salud constituyen una herencia ancestral invaluable y han contribuido de manera significativa al mantenimiento de la salud integral y la elevación de la espiritualidad humana.
2. Que los conocimientos, las prácticas y los recursos propios de los sistemas indígenas de salud son patrimonio colectivo de las naciones originarias, sin estar sujetos a las restricciones derivadas de los límites territoriales geopolíticos.
3. Que ninguna persona o entidad tiene el derecho de imponer sobre ellos esquemas de propiedad intelectual ni apropiarse indebidamente de la biota asentada en sus territorios, los remedios, las prácticas, los emblemas y cualquier otra manifestación inherente a su conocimiento tradicional.
4. Que rechazamos categóricamente el uso indebido, y la manipulación de la biota y los remedios usados por las naciones indígenas en sus sistemas ancestrales de salud.
5. Que estamos indignados y protestamos enérgicamente por la grave situación en que se hallan los pueblos originarios, dadas la pérdida de sus territorios, y el deterioro de su entorno ambiental, su cultura y su modo de vida, debidos a la ambición que prevalece sobre la posesión de sus recursos naturales y el fomento indiscriminado de su transculturación mediante la injerencia o imposición de esquemas ajenos.
6. Que tenemos la intención de fungir como facilitadores de los procesos a los cuales nos hemos abocado, que en la mayoría de los casos son además parte medular de nuestros proyectos de vida.

y nos comprometemos a:

1. Bregar por la integración de una Coalición Interamericana para el desarrollo, promoción y protección de los sistemas indígenas de salud ancestrales, así como contribuir con los conocimientos, las experiencias y la información para constituir un sistema interamericano de gestión de los sistemas indígenas de salud ancestrales, el cual se



transforme en la referencia obligada para la obtención de insumos, y la toma de decisiones sobre el tema en la región.

2. Colaborar conjuntamente, mediante dicha coalición, con los gobiernos de nuestros países americanos para incidir en la definición o consolidación de las políticas públicas, acuerdos y con beneficio inmediato para sus usufructuarios originales, tendientes al reconocimiento, preservación, salvaguardia, y apropiación colectiva del conocimiento tradicional y los sistemas indígenas de salud ancestrales.
3. Buscar el acercamiento e instar a los funcionarios públicos competentes para que los acuerdos y los convenios internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas y tribales sean incorporados a nuestras Cartas Magnas y legislaciones vigentes, así como legitimar la autoridad de los curanderos indígenas y sus discípulos, mujeres y hombres con profundos conocimientos sobre la salud física, intelectual y emocional. Herederos, generadores y custodios generosos de un conocimiento milenario, los curanderos indígenas han permanecido subordinados a profesionales de diversas disciplinas científicas y médicas sin la posibilidad de retroalimentación, "formal" o escolarizada y, por ende, carentes del derecho de ejercer, formar nuevos hombres y mujeres y desarrollar abiertamente su medicina sobre la base de su propia cosmovisión.
4. Promover la creación o fortalecimiento de espacios de colaboración equitativa, en los cuales los curanderos indígenas y sus discípulos aporten su conocimiento y experiencia, con el compromiso de los profesionales o científicos de retroalimentarlos con metodologías útiles con estricto equilibrio entre el dar y tomar.
5. Fomentar y facilitar el desarrollo de investigaciones científicas actualizadas sobre la efectividad y potencial terapéutico de la medicina ancestral, la cual incluye la biota, los rituales, los cantos y otras artes curanderiles con respeto a los principios éticos de la investigación en salud y los derechos de los pueblos originarios.
6. Promover el diálogo interdisciplinario para dar lugar a la reciprocidad entre los diversos paradigmas científicos. Esto con la intención de aportar los elementos para la validación e incorporación de la medicina indígena ancestral en los sistemas de salud vigentes.
7. Difundir la presente ratificación y nuestros propósitos ante las naciones indígenas, los gobiernos americanos, los organismos internacionales y cualquier medio de comunicación masiva.